

San Miguel de Tucumán

## EXP - FBQF - ME - 21507/2025

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Farm. Paula Agustina DIAZ en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Químicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas:

#### ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante resolución CONEAU Nº 422/22 y la resolución Ministerial Nº 275/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

#### RESUELVE:

**Art. 1º)-** Aceptar la inscripción de la **Farm. Paula Agustina DIAZ** (*egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Farmacéutica*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del



grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 2°)- Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: "Modificaciones químicas de compuestos de interés farmacológico y su aplicación como ligandos en metalofármacos", el que se llevará a cabo en el Instituto de Química Orgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, bajo la dirección del Dr. Diego Mauricio Gil y la codirección de la Dra. Mariana Rocha, obrante a fs. 5-14 de las presentes actuaciones.

Art. 3°)- Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Farm. Paula Agustina DIAZ, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas:

**Dr. Diego Mauricio GIL** – Director (UNT – INBIOFAL – CONICET)

Dra. Mariana ROCHA – Codirectora (UNT – INBIOFAL – CONICET)

Dra. Carolina Elizabeth del Valle GÁLVEZ – Especialista en el tema (UNT)

**Dra. María Alejandra MOYANO** – Investigador de otra Unidad Académica (UNT)

**Art. 4°)-** Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

**Art. 5°)-** Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

**Art. 6°)-** Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución Nº: RES - FBQF - DAC - 12405 / 2025

# Hoja de firmas